MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 121

Santa Fe, 06 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000200/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia por enfermedad de larga duración de la Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional N° 2 -sede Rosario- : VERÓNICA MARÍA CAINI (D.N.I.: 22833418); y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/03/21 la Junta Médica convocada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe examinó a la Sra. Caini dictaminando una incapacidad parcial y permanente del 21%, no imputable al servicio, con posibilidad de realizar tareas habituales, sin posibilidad de reubicación y posterior al ingreso. Asimismo la Caja de Jubilaciones, por Resolución (RP) N° 000700 de fecha 25/6/21, no hace lugar al beneficio de jubilación por invalidez.

Que, interpuesto recurso de revocatoria contra tal acto administrativo, el 29/11/21 el Departamento de Juntas Médicas de la Caja de Jubilaciones confecciona nueva acta médica N° 2021/00164 donde dictamina: "incapacidad parcial y permanente del 29%, no imputable al servicio, con posibilidad de realizar tareas habituales y sin posibilidad de reubicación..." por lo que dicho organismo el 13/12/21 solicita se justifiquen las inasistencias hasta la fecha en que se notifique a la agente, quien deberá luego reintegrarse.

Que, el 29/12/21 la Dirección de Recursos Humanos notifica a la agente Caini de lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Que, teniendo en cuenta la Resolución (RP) N° 000686 de la Caja de Jubilaciones, en fecha 10/02/22 la Junta Médica Judicial examinó a la mencionada agente y se pronunció aconsejando licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) por sesenta (60) días a partir del último vencimiento y hasta el 14 de abril de 2022.

Que, según surge de la Resolución (RP) N° 000686 de fecha 26/01/22 de esa Caja de Jubilaciones y Pensiones, si bien no hizo lugar al Recurso de Revocatoria, sí concedió el Recurso de Apelación interpuesto en forma subsidiaria, el que hoy tramita por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que, si bien la agente agotó el plazo permitido para usufructuar licencias por enfermedad de larga duración con goce de haberes por la misma dolencia (patología neurológica), encontrándose pendiente de resolución el Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución de la Caja de Jubilaciones, corresponde continuar concediéndola para estar a lo dispuesto en el último párrafo del art. 17 del decreto 1919/89, el Régimen de Licencias del Ministerio Público de la Acusación así como lo establecido en los artículos 1, 2, 16 incs. 7 y 8 in fine y art. 67 de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 1: Conceder a María Verónica CAINI licencia por enfermedad de larga duración con goce de haberes (art. 30 Resol. 32/12) por sesenta (60) días desde el 14 de febrero hasta el 14 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2: Hacer saber a la nombrada que deberá presentarse a nueva Junta Médica Judicial en los Tribunales de Rosario el día lunes 11 de abril de 2022 a las 8:00 hs.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE